

Televisa y Tv Azteca manipulan al IFE

Thursday, 19 de February de 2009

Convenio que firma el IFE con la CIRT salva de sanciones a televisoras

Por Reyes Gamez

Monterrey, N.L., Agencia 3er Sector (Observatorio de Medios).- Después de que el Instituto Federal Electoral (IFE) iniciará un proceso contra Televisa y Tv Azteca por haber transmitido de forma "atípica" los spots de las precampañas así como la promoción del voto, al final perdonó a las dos televisoras.

La noche del viernes 6 de febrero el IFE decidió iniciar los "procedimientos especiales sancionadores" contra Televisa, Televisión Azteca y Corporativo Novavisión (Sky) por no pautar en los bloques comerciales los spots de los partidos políticos y del órgano electoral.

Este proceso se inicio después de que las televisoras enviarán sus respuestas de porque el sábado 31 y domingo 1 de febrero interrumpieron la transmisión de eventos deportivos para en un bloque de tres minutos difundir los spots ordenados por el IFE los cuales eran antecedidos con una leyenda que señalaba que esto se hacia para cumplir lo ordenado por el IFE.

Las multas a las que se podrían haber hecho acreedoras las televisoras eran desde una amonestación pública; multas de hasta 100 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal –casi 5 millones de pesos–; para los concesionarios de televisión, y de 50 mil días para los de radio. La reincidencia se sanciona con el doble, sanciones que están previstas en el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

El lunes 9 de febrero el IFE notifico formalmente a las empresas Televisa, Tv Azteca y Corporativo Novavisión (Sky) del inicio de los procedimientos especiales sancionadores en su contra por la transmisión "atípica" de los promocionales de los partidos políticos en los primeros dos días del arranque de las precampañas.

Las irregularidades que tenían que explicar las televisoras ante el IFE eran: transmitir en bloque los anuncios de los partidos; incluir "cortinillas" antes y después de los mensajes para precisar que se difunden por obligación; no emitir la misma señal de los canales abiertos en la televisión de paga, irregularidad atribuida sólo a Tv Azteca y Sky

A Televisa se le pedía en el procedimiento en su contra que justificará el porque determinó agrupar en un solo bloque los promocionales de los partidos políticos y de la autoridad electoral, además de porque los transmitió fuera de las barras comerciales, ya que se trata de tiempo oficial, el cual al momento de transmitirlo siempre lo ha intercalado con la publicidad comercial.

El procedimiento contra Tv Azteca era similar al de Televisa, sin embargo a la empresa propiedad de Ricardo Salinas Pliego se le agregaron agravantes como la retransmisión de sus programas a través de Corporativo Novavisión y Cablevisión en donde no reprodujeron, como establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los promocionales de los partidos políticos

El IFE y la CIRT firman el 11 de febrero acuerdo para normalizar transmisión de spots; ese mismo día comparecen abogados de televisoras en el IFE

Dos días después de que Televisa y Tv Azteca recibieran las notificaciones sobre los procedimientos que enfrentaban por las conductas "atípicas" de la transmisión de spots, el 11 de febrero el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) alcanzaron un acuerdo para normalizar la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.

Mediante este acuerdo los concesionarios se comprometieron a no interrumpir con los spots la transmisión de programas que impliquen continuidad, ya que la normalidad implica no transmitir en bloque, no imponer cortinillas y distribuir la propaganda de los partidos a lo largo de la programación, al tiempo que permitirá transitar sin sobresaltos el proceso electoral.

Por su parte el presidente del Comité de Radio y Televisión del IFE, Virgilio Andrade, señaló que al firmar este acuerdo con la CIRT no implicaba la suspensión de los procedimientos sancionadores en contra de Televisa, Tv Azteca y Sky, ni el posible inicio de nuevos procedimientos, pues el acuerdo no estuvo condicionado.

También ese mismo día se presentaron para comparecer ante el secretario ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, el abogado de Tv Azteca Salvador Rocha Díaz y el abogado Alejandro Bustos, quien representa a Televisa y Sky.

Durante su comparecencia los dos abogados coincidieron al decir que no hubo acción concertada entre las empresas y, si fuese así, estarían en su derecho, y que cumplieron con las pautas remitidas por el instituto, que no establece con precisión el horario para difundir, por lo que los mensajes se pueden agrupar.

Además Rocha Díaz señaló referente a la imputaciones sobre las cortinillas, que esto no era una manipulación a la propaganda, sino un reconocimiento a lo que fue la reforma constitucional de 2007 y el cumplimiento que le está dando el IFE, por lo que ellos no entendían la molestia de que se les diera el crédito correspondiente.

Mientras tanto el representante legal de Televisa expresó que referente al caso de Sky no hubo bloqueo en la señal de Tv Azteca que retransmitió, en la cual no aparecieron los promocionales de los partidos, que sí pudieron ser vistos por televisión abierta.

El IFE planeaba que entre Televisa y Tv Azteca pagarán multa de 11 millones de pesos, al final solo se multo a Tv Azteca con 2 millones de pesos

Después de analizar todas las pruebas aportadas por las televisoras, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral (IFE) confirmó que en la transmisión de spots hecha por Televisa y Tv Azteca el 31 de enero y el primero de febrero se "manipuló indebidamente la información de los partidos políticos" y hubo una conducta "intencionalmente encaminada a infringir la norma comicial"; por tanto, determinó aplicar una sanción de 4 millones de pesos a Televisa y 7 millones de pesos a Tv Azteca.

Estas sanciones que se contemplaban para las dos televisoras deberían de ser aprobadas por el Consejo General del IFE, además los consejeros en esa sesión votarían por exonerar a Sky, ya que no tenía responsabilidad en las imputaciones que se le hicieron que eran el no difundir los promocionales de los partidos en su retransmisión de los programas de televisión abierta de los canales 7 y 13, ya que se detectó que fue una irregularidad cometida por Tv Azteca.

La multa de 7 millones de pesos que se pretendía imponer a Tv Azteca se basaba en que la manipulación de la propaganda partidista (por la acumulación de los anuncios, las cortinillas haciendo énfasis en el carácter obligatorio de la transmisión y la interrupción de programas) produjo que la televisora influyera en el conducto que los partidos políticos tienen en los medios electrónicos de comunicación para transmitir la información, postulados y propuestas y buscar el voto de la ciudadanía. Señalaban que estaban ante una manipulación que innegablemente buscó alterar esa vía de comunicación entre partidos, como entidades de interés público, y la ciudadanía.

La resolución añade que se pretendió dar un sentido negativo a la propaganda electoral de los partidos, presentarla con un matiz que predispusiera a la audiencia en contra de ella y, así, se viera alterado el fin del interés público.

Ante estas resoluciones todo parecía indicar que el Consejo General del IFE aprobaría estas sanciones, sin embargo el viernes 13 de febrero decidieron perdonar a las dos televisoras y solo aplicar una multa de 2 millones de pesos a Televisión Azteca por anomalías en la transmisión vía Sky.

Este cambio de decisión se dio después de que la CIRT se comprometiera a "normalizar" la transmisión de los spots, por lo cual quedaba sin efecto el procedimiento que se le seguía a las televisoras.

Con esta resolución el Instituto Federal Electoral demuestra que dos empresas televisoras pesan más que el Cofipe, ya que después de firmar un acuerdo a "modo" a través de la CIRT, lograron que el IFE reulara en las posibles sanciones que les impondría.

Criticamos el que Hugo Chavez, Presidente de Venezuela le haya quitado la concesión de televisión a una empresa privada de aquel país, pero aquí en México las televisoras al parecer comienzan a decidir como manejar la ley electoral e inclusive como señala la comunicadora Carmen Aristegui las televisoras mexicanas ya no solo quieren influir en los procesos electorales, sino que quieren decidir en la próxima sucesión presidencial del 2012.

"Yo he dicho en broma y en serio que parecería que las televisoras ya no quieren influir en la decisión presidencial, sino que quieren decidir la sucesión", dijo Aristegui¹.

Nota:

1) Periódico El Norte, 18 de Febrero 2009, Sección Nacional, Página 3